

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD -
TUCUMAN**

POR CONVENIO CON DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N°
5/07 RESOLUCIÓN N° 1.422 DIRECCION PROVINCIAL DE
VIALIDAD ACORDADA N° 1.752 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE
CUENTAS DE LA PROVINCIA

ADDENDA: DE FECHA 25/02/08 - CONVENIO DE FECHA
16/03/09, SUSCRITO ENTRE D.N.V. Y LA D.P.V. TUC. –
RESOLUCION N° 0553/DPV-09, DE FECHA 25/03/09, DE TOMA
DE RAZON DEL REFERIDO CONVENIO – ACUERDO N° 1042,
DE FECHA 06/04/09, EMITIDO POR EL HONORABLE TRIBUNAL
DE CUENTAS DE LA PROVINCIA Y RESOLUCION DE TOMA
RAZON DEL CITADO ACUERDO

OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 307.-

TRAMO: EL INFIERNILLO – AMPIMPA.-

TIPO DE OBRA: REPAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 307.-

LICITACIÓN N°

FECHA DE LICITACIÓN:

HORA:

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

**PLIEGO DE CONDICIONES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

Año 2009

LLAMADO A LICITACION

Licitación Nro.

1. La Dirección Provincial de Vialidad llama a licitación pública, bajo el régimen de la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13064, para la construcción de la obra: **REPAVIMENTACIÓN DE RUTA PROVINCIAL N° 307 TRAMO: EL INFIERNILLO – AMPIMPA, APROBADO POR CONVENIO CON DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD N° 5/07 - RESOLUCIÓN N° 1.422 DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - ACORDADA N° 1.752 DEL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA**, según los términos de este llamado y de acuerdo con lo establecido en las Bases y Condiciones, Proyecto y Especificaciones Técnicas que integran la documentación del mismo.
2. Los interesados podrán adquirir los documentos de la licitación, hasta la fecha establecida para la apertura de la licitación, en Calle Mendoza N° 1565 – San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán – 1° Piso – División Administración y Despacho, por un monto no reembolsable de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**.
3. Toda consulta o mayor información sobre dichos documentos, podrá ser obtenida en la División Administración y Despacho.-
4. Las ofertas, conjuntamente con una garantía del 1% (uno por ciento) del monto del Presupuesto Oficial, se deben entregar en la Calle Mendoza N° 1565 – San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán – 1° Piso – División Administración y Despacho, hasta el día y hora indicados en la respectiva publicación de licitación, oportunidad en que se procederá a su apertura en presencia de los oferentes que concurran a dicho acto.

INDICE GENERAL

ANEXO 1 (En original)

ANEXO 2 (En original)

ANEXO 3 (En original)

ANEXO 5 (En original)

ANEXO 6 (En original)

ANEXO 8 (En original)

ANEXO 9 (En original)

ANEXO 11 (En original)

ANEXO 12 (En original)

ANEXO 13 (En original)

SECCION 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (En tomo aparte)

SECCION 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES – CLAUSULA COMPLEMENTARIA (En original)

SECCION 2. FORMULARIOS DE: OFERTA Y PRESUPUESTO DE LA OFERTA Y FORMULARIOS MODELO DE: INFORMACION PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA; CONTRATO ADMINISTRATIVO Y DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS (En original y copia)

SECCION 3A. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (En tomo aparte)

SECCION 3A. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO – CLAUSULA COMPLEMENTARIA (En original)

SECCION 3B. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO - CLAUSULAS PARTICULARES (En original y copia)

SECCION 4A. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (En tomo aparte)

SECCION 4B. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES (En original)

SECCION 5. PLANOS GENERALES Y DE DETALLE (En original)

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

ANEXO 1

(En original)

NO VALIDO COMO PUEGO LICITATORIO

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS VIALES
CON FONDOS DEL TESORO DE LA NACIÓN
EDICIÓN 1997**

ANEXO Nº 1

SECCIÓN I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

ADECUACIÓN A LA LEY 25561 Y NORMAS REGLAMENTARIAS.

- 1 - Todas las menciones de la ley 23928 que se hacen en el Pliego quedan referidas a la ley 23928 con las modificaciones resultantes de la sanción de la ley 25561.
- 2 - *Deróganse todas las normas del Pliego que eran una aplicación de las normas de la ley 23928 derogadas por la ley 25561.*
- 3.- *Deróganse todas las normas del Pliego que son aplicaciones de normas de la ley 23928 modificadas por la ley 25561, salvo cuando expresamente en el presente se ratifique su vigencia en su versión original o con ajustes en su texto y o su interpretación según corresponda.*
- 4 - *Déjase establecido que todas las menciones de pesos en el Pliego y en todas su documentación complementaria esta referida a la moneda de curso legal en la República Argentina regida por la ley 23928 con las modificaciones introducidas por la ley 25561 y su reglamentación.*
- 5.- *Dejase establecido que continúan siendo parte del Pliego las normas del mismo referidas a la aplicación del Decreto 1312/93, con las modificaciones que en el futuro se dicten y resulten de aplicación.*
- 6 - *Modifícase el punto 11.7 de la Sección 1 del Pliego el que queda redactado como sigue: "Los precios cotizados por el Oferente no se modificarán*

durante el contrato, quedando sujetos a las disposiciones de la ley 23928 modificada por la Ley 25561 y decretos Reglamentarios, salvo que puedan ser redeterminados según el Decreto 1312/93 y su Reglamentación, con las modificaciones que en el futuro se dicten y resulten de aplicación y/o toda otra norma que regule la contratación de Obras Públicas vigente al menos tres días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.”

7.- Modificase primer párrafo del punto 12.1 de la Sección 1 el que queda redactado como sigue: “Todo costo o precio que el Oferente cotice en su Oferta, estará expresado exclusivamente en pesos.”

8.- Modificase el punto 26 de la Sección I del Pliego el que queda redactado como sigue: “Las Ofertas se evaluarán en pesos.”

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

ANEXO 2

(En original)

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES PARA LA LICITACION DE OBRAS VIALES
CON FONDOS DEL TESORO DE LA NACION
EDICION 1997**

ANEXO Nº 2

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

SECCION III A - CONDICIONES GENERALES DE CONTRATO

ADECUACION AL DECRETO 1295/02

Artículo 1º.- Sustituyese la parte final del punto 11.7 de la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, que dice "salvo que puedan ser redeterminados por el Decreto Nº 1312/93 y su Reglamentación." por el siguiente: "Los precios serán redeterminados por aplicación del Decreto 1295/02 y su reglamentación".

Artículo 2º.- Deróganse los puntos 11.8 y 11.9 de la Sección I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, que aludían y transcribían el Decreto 1312/93 y la Resolución 27/94 de la Secretaría de Obras Publicas y Comunicaciones, que instrumentaba la aplicación del Decreto 1312/93.

Artículo 3º.- Deróganse los puntos 46.1 y 46.2 de la Cláusula 46 de la Sección IIIA - CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO. titulada: "Detalle de los precios unitarios cotizados al solo efecto de la aplicación del Decreto Nº 1312/93".

Artículo 4º.- Déjase sin efecto toda otra mención o implicación, hecha en el Pliego del que este Anexo forma parte, en virtud de la cual resulte de aplicación el Decreto 1312/93 y su reglamentación mismos o quepa tener por incluido su texto en un contrato regido por este Pliego.

Artículo 5º.- El presente Anexo es de aplicación únicamente para las licitaciones con fecha de apertura posterior a la entrada en vigencia del Decreto 1295/02.

ANEXO 3

(En original)

NO VALIDO COMO PLEGO LICITATORIO

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y
PARTICULARES PARA LA LICITACION DE OBRAS VIALES
CON FONDOS DEL TESORO DE LA NACION
EDICION 1997**

ANEXO Nº 3

**SECCION 3B - CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO –
CLAUSULAS PARTICULARES**

El Artículo 11 queda modificado de la siguiente forma:

“Para las obras cuyos Presupuestos Oficiales superen los DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000), el comitente exigirá la presentación de las ofertas separando la económica del resto de la documentación requerida, lo que será implementado mediante los SOBRES Nº 2 y Nº 1, respectivamente.

El procedimiento de esta nueva forma de presentación de las ofertas, estará establecido en el Artículo 11 de la Sección 3B del pliego de la obra a licitar.”

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

NO VALIDO COMO PUEGO LICITATORIO

ANEXO 5

(En original)

ANEXO Nº 5

**del
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES
PARA LA LICITACION DE OBRAS VIALES
(FTN)**

**Aprobado por Resolución Nº 499/03
de fecha 3 de Abril de 2003.**

Incorpóranse al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA LA LICITACION DE OBRAS VIALES, para obras financiadas con Fondos del Tesoro de la Nación, (FTN), las siguientes modificaciones:

I En la Sección 3 Condiciones de Contrato, Punto 1 Definiciones, y con relación a la definición de NATURALEZA SIMILAR Y NATURALEZA Y COMPLEJIDAD EQUIVALENTE:

- 1) Dejase sin efecto la modificación de la magnitud de 30 a 50 metros dispuesta en el Anexo Nº 1.
- 2) Excluyese de la actual Clase II "de Naturaleza Esencialmente de Obras de Arte Mayores", que pasa a denominarse II A, el contenido que se asigna a la nueva clase II B que se detalla:

"Clase II B "De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Especiales" con las siguientes "complejidades":
Puentes de Grandes Luces
Atirantados - suspendidos
Colgantes
Voladizos Sucesivos, por dovelas, por empuje etc."

- 3) Modifícase el concepto referido a obras de arte, que se usa como criterio para definir la relevancia de obras de arte que formen parte de la obra que se licita, para su clasificación como "De Naturaleza Esencialmente Caminera"; "De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Mayores" "De Naturaleza Esencialmente de Estructuras Menores" y "De Naturaleza Esencialmente Viales Integrales", sustituyendo la expresión "puentes que (no superen; de más de; o superen) 30 metros de luz total (individualmente considerados) por el siguiente: "puentes de dos o más luces con una luz parcial mayor o igual a VEINTE METROS (20m), ó puentes de una sola luz siendo esta de una longitud total mayor o igual a VEINTICINCO METROS (25m)."

4) *En los tres casos se mantiene inalterada la referencia al 50 % CINCUENTA*

POR CIENTO del Presupuesto Oficial.

II *La Sección I Instrucciones a los Oferentes en la Cláusula 2 en el punto 2.1.a. dice: "Todos los oferentes deberán incluir la siguiente información y documentos en sus ofertas:..... b Experiencia en la construcción de, al menos, una obra de Naturaleza y Volumen Similar, según se define mas abajo. Para cumplir con este requisito las obras deberán reunir las siguientes condiciones:".*

A continuación del texto transcripto y como primera condición se intercala la siguiente:

"A los fines de la presente cláusula la Naturaleza de las obras viales definida en el Punto 1 de la Sección 3 del Pliego, se agrupa en dos únicos conjuntos, tanto a los fines de clasificar las obras a licitar como los antecedentes a acreditar:

- 1) Obras de infraestructura que incluye todas las comprendidas en los apartados I, II, III y IV.*
- 2) Obras complementarias que comprende las incluidas en el apartado V, además de corte de pastos y malezas, pintado de estructuras."*

III *En la Sección I Instrucciones a los Oferentes se agrega en la Cláusula 2.4 el siguiente párrafo:*

"Para acreditar la experiencia en obra de naturaleza y complejidad similar, Punto 2.3 b, según las definiciones del Punto I de la Sección III del Pliego, la UTE podrá complementar la experiencia aportada por cada uno de sus miembros en tanto resulte acreditada la experiencia en todos los rubros que integran la obra que se licita. La subdivisión de la complejidad a los fines de la complementación se admite hasta cada uno de los apartados de la definición de naturaleza o complejidad.

Para señalización horizontal, cuando es parte de una obra esencialmente caminera o vial integral, se admite la acreditación de experiencia por subcontratistas.

Para obras de arte mayores que formen parte de una obra de naturaleza esencialmente vial integral se admite la acreditación por medio de subcontrista incluido en la oferta."

IV *Inclúyese como último párrafo del punto 2.3.b el siguiente:*

"Para señalización horizontal, cuando es parte de una obra esencialmente caminera o vial integral, se admite la acreditación de experiencia por subcontratistas.

Para obras de arte mayores que formen parte de una obra de naturaleza esencialmente vial integral se admite la acreditación por medio de subcontratista incluido en la oferta."

V *Excluyese del punto 2.4 de la Sección 1 del Pliego la mención de punto 2.3.b.*

ANEXO 6

(En original)

NO VALIDO COMO PLEGO LICITATORIO

ANEXO 8

(En original)

NO VALIDO COMO PLEGO LICITATORIO

ANEXO 9

(En original)

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

SECCION 1.

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

(En tomo aparte)

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

SECCION 1.

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CLÁUSULA COMPLEMENTARIA

(En original)

SECCION 1

**INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
CLAUSULA COMPLEMENTARIA**

A – GENERAL

El punto 1 – **Alcance de la licitación y Plazo de ejecución de las obras**, Apartado 1.1., queda modificado en el siguiente sentido:

El punto 2 – **DEL OFERENTE**, Apartados 2.1.a.g.), 2.3.d), quedan notificado en el siguiente sentido:

- 2.1.a.g) Donde dice “N° de Inscripción en el Registro de Constructores de Obras Públicas (Art. 13 Ley N° 13064 y Decreto Reglamentario N° 12180 – Art 1°)”, debe leerse “N° de Inscripción en el Registro de Constructores de Obras Públicas (Art. 13 Ley N° 13064 y Decreto Reglamentario N° 12180 – Art 1°) o N° de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán”

B – DOCUMENTOS DE LA LICITACION

- El punto 7 – **Aclaración de los documentos de la licitación 7.1.)** Donde dice “en su domicilio Sub – Gerencia de Estudios y Proyectos – 4° piso”, debe leerse “División Administración y Despacho – 1er piso – Dirección Provincial de Vialidad - Tucumán”.-

C – PREPARACIÓN DE LA OFERTA

La cláusula 10 – **DOCUMENTOS QUE COMPRENDEN LA OFERTA** – Apartado 10.1, queda complementado con lo siguiente:

Se agrega el apartado ñ)

El valor de Certificación Anual en trabajos de construcción vial deberá estar acompañado por la respectiva información completa e indubitable que lo respalde debiendo presentarse de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N°	Factura N°	Mes	Año	Ubicación de la obra	Tipo de obra	Comitente

Se requiere además que se acompañe a la planilla confeccionada, fotocopia autenticada de las respectivas certificaciones o facturas.

En caso de presentarse fotocopia autenticada de las facturas, de la misma debe surgir que corresponde a la certificación de obras viales.

Los mismos deberán ser incluidos en el **SOBRE N° 1**, la falta de tales elementos implicará la inmediata descalificación de la oferta correspondiente.

14.2 Donde dice **“La Garantía se constituirá, a elección del Oferente, mediante un depósito en efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Comitente”**, debe leerse **“La Garantía se constituirá, a elección del Oferente, mediante un depósito en efectivo en el Banco del Tucumán a la orden de la Dirección Provincial de Vialidad - Tucumán”**.

D - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Punto 17. **Sellado e identificación de las ofertas**, Apartado 17.2.a) Donde dice **“La Dirección Nacional de Vialidad”**, debe leerse **“La Dirección Provincial de Vialidad – Tucumán”**.-

G – ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

31. Notificación de la Adjudicación – Firma del Contrato

Punto 31.2. Donde dice **“En esa oportunidad afianzará el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante un depósito en el Banco de Nación Argentina, a la orden del Comitente”** debe leerse **“En esa oportunidad afianzará el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante un depósito en el Banco del Tucumán, a la orden de la Dirección Provincial de Vialidad – Tucumán”**

SECCION 2.

**FORMULARIOS DE: OFERTA Y PRESUPUESTO DE LA OFERTA Y
FORMULARIOS MODELO DE: INFORMACION PARA LA EVALUACION Y
CALIFICACION DE LA OFERTA; CONTRATO ADMINISTRATIVO Y DETALLE
DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS.**

(En original y copia)

NO VALIDO COMO PLEGO COTIZATORIO

SECCION 2.

FORMULARIO DE OFERTA

OBRA: REPAVIMENTACION DE RUTA PROVINCIAL Nº 307

TRAMO: EL INFIERNILLO – AMPIMPA

LICITACIÓN Nº

Para: Dirección Provincial de Vialidad - Tucumán
Domicilio: Calle Mendoza Nº 1565 - San Miguel de Tucumán – Provincia de Tucumán.

De nuestra consideración:

Ofrecemos construir las obras arriba mencionadas de acuerdo con las Bases y Condiciones Generales y Particulares Para la Licitación de Obras Viales, el Formulario de Presupuesto de la Oferta y demás documentos de la licitación, por el Precio de PESOS.(\$..... de)(\$..... ..)

Al propio tiempo, nos damos por notificados, expresamente, que todo descuento o modificación que altere el precio precedentemente cotizado, no consignado en este Formulario de Oferta u omitido indicar con precisión en el Formulario de Presupuesto de la Oferta, no será considerado.

Atentamente.

Firma

Empresa:.....

Domicilio:.....

Fecha:.....

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

ANEXO I – PARA PUENTES

RUTA NACIONAL Nº 38 - PROVINCIA DE TUCUMÁN

Hoja Nº 1

TRAMO: RIO MARAPA (ALBERDI) – PRINCIPIO AUTOPISTA

SECCION I : RIO MARAPA (ALBERDI) - ACCESO A AGUILARES Y ACCESO A J. B. ALBERDI

LISTADO DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE PUENTES

ITEM Nº	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UN.	CANTIDADES				Precio	Importe
			"PTE.S/ Distribuidor de Acc. a Alberdi (RN 38)	PUENTES.	PTE. S/ Intersec. Con Acceso a Alberdi	Totales	Unitario	(\$)
OBRAS A EJECUTAR								
1	Excavación para fundaciones	m3						
2	Hormigón de piedra armado H-21, con cemento A.R.S. para pilotes excavados, excluida la armadura, incluida la excavación	m3						
3	Hormigón de piedra armado H-30, para vigas pretensadas, excluida la armadura el transporte y el montaje	m3						
4	Hormigón de piedra clase H-8 para contrapiso	m3						
5	Hormigón de piedra armado H-21, excluida la armadura para:							
A	Pilas	m3						
B	Estribos	m3						
C	Losa de calzada, viguetas y veredas	m3						
D	Losa de aproximación	m3						
E	Losa de continuidad	m3						
6	Hormigón de piedra armado H-17, para carpeta de rodamiento incluida malla metálica	m3						
7	Acero especial en barras, colocado, ADN 420	T						
8	Acero para pretensado colocado e inyectado	T						
9	Traslado de montaje de vigas premoldeados pretensadas	Nº						
10	Placas de policloropreno							
A	Para apoyos	Dm3						
B	Para topes antisísmicos	Dm3						
						Al frente		

ANEXO I – PARA PUENTES

RUTA NACIONAL Nº 38 - PROVINCIA DE TUCUMÁN

Hoja Nº 2

TRAMO: RIO MARAPA (ALBERDI) – PRINCIPIO AUTOPISTA

SECCION I : RIO MARAPA (ALBERDI) - ACCESO A AGUILARES Y ACCESO A J. B. ALBERDI

LISTADO DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO DE PUENTES

PRESUPUESTO

ITEM Nº	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UN.	CANTIDADES				Importe	
			"PTE. S/ Distribuidor de Acc. a Alberdi (RN 38)	PUENTES.	PTE. S/ Intersec. Con Acceso a Alberdi	Totales	Precio Unitario	(\$)
						Del frente		
11	Junta de dilatación simple, colocada según Especificaciones	M						
12	Caños de P.V.C. para desagües, colocados	m						
13	Baranda flexbeam s / plano de detalle, colocada	m						
14	Revestimiento con colchoneta de piedra embolsada incluido geotextil (e = 0,23 m)	m ²						
15	Desagües según plano J-6710-I	m						
16	Baranda peatonal s / plano J-6714, colocada	m						
IMPORTE TOTAL A TRASLADAR AL FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA								

NOTA: Al presente listado se le deberán agregar los ítem que a juicio del Proyectista sean necesarios para la ejecución de los puentes

ANEXO I – PARA SUELOS MECÁNICAMENTE ESTABLES

RUTA NACIONAL Nº 38 - PROVINCIA DE TUCUMÁN

Hoja Nº 1

TRAMO: RIO MARAPA (ALBERDI) – PRINCIPIO AUTOPISTA

SECCION I : RIO MARAPA (ALBERDI) - ACCESO A AGUILARES Y ACCESO A J. B. ALBERDI

**LISTADO DE CANTIDADES Y PRESUPUESTO
PARA SUELOS MECÁNICAMENTE ESTABLES**

ITEM	DESIGNACION DE LAS OBRAS	UN.	CANTIDADES			Precio	Importe
			Int. R. NNº 38- Acceso a Alberdi	Int. C/ Acceso a Alberdi	Totales	Unitario	(\$)
Nº							
	OBRAS A EJECUTAR						
1	Terraplén de suelos mecánicamente estables	m3					
2	Materiales especiales para sistema suelo mecánicamente estable	m2					
3	Escamas de Hormigón	m2					
4	Montaje Escamas de Hormigón	m2					
IMPORTE TOTAL A TRASLADAR AL FORMULARIO DE PRESUPUESTO DE LA OFERTA							

NOTA: Al presente listado se le deberán agregar los ítem que a juicio del Proyectista sean necesarios para la ejecución de los suelos mecánicamente estables.-

FORMULARIO MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO

El contrato para la ejecución de las obras a celebrar entre la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - TUCUMAN y la Empresa Adjudicataria, se formalizará mediante un documento, que elaborará el Comitente, cuyo modelo se transcribe a continuación, al que se le podrán modificar y/o agregar Artículos de acuerdo a las características de la obra licitada.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Expediente N°.....

Entre el Señor Administrador de la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD - TUCUMAN, Ingeniero, en representación de la misma, por una parte y el Señor.....por la firma, con domicilio legal en.....por la otra, a quien en adelante se designará con la palabra "Contratista", se ha convenido celebrar el siguiente:-

CONTRATO

ARTICULO 1º. – El Contratista se compromete a ejecutar las obras a ejecutarse en: **OBRA: REPAVIMENTACION DE RUTA PROVINCIAL N° 307; TRAMO EL INFIERNILLO – AMPIMPA**, en un todo de acuerdo con las Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación de Obras Viales y demás Documentos de la Licitación, que ha estudiado y aceptado al presentar su Oferta a la Licitación Pública N°....., efectuada el.....

ARTICULO 2º. Todos los documentos mencionados en el artículo 1º forman parte integrante del presente contrato, a cuyos efectos y en prueba de conformidad los firman ambas partes.

ARTICULO 3º.- Las obras objeto de este contrato, aplicando los precios unitarios cotizados en el Formulario de Presupuesto de la Oferta, importan la suma de PESOS.....(\$.....), de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL (\$)

TOTAL:..\$=====

ARTICULO 4º.- Como fianza del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista ha entregado la Póliza de Seguro de Caución N°..... otorgada por por la suma de PESOS (\$), importe que cubre el cinco por ciento (5 %) del monto de este contrato.

ARTICULO 5º.- Suscribe el presente contrato en representación del Contratista, el en virtud de las atribuciones que, como Representante Legal, le fueron oportunamente conferidas.

ARTICULO 6º.- En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos del presente contrato, ambas partes lo firman en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a losdel mes dede dos mil

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

FORMULARIO MODELO DE INFORMACION PARA LA EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA

1. Para oferentes individuales o miembros individuales de un Consorcio.

1.1. Constitución o estado legal del oferente (se adjunta copia)

Lugar de registro:.....
Casa matriz:.....
Poder del firmante de la oferta (adjunto)

1.2. Trabajos realizados en obras de naturaleza y volumen similar en los últimos diez (10) años. Se indicarán los valores en pesos convertibles Ley 23.928.

Nombre del Proyecto	Nombre del Cliente	Tipo de obra realizada y año de finalización	Monto Original del Contrato

Monto final del Contrato	Plazo Original	Plazo Final

1.3. El Oferente considera esencial el empleo de los equipos que se indican en la siguiente lista, comprometiéndose a utilizarlos en la ejecución de las obras.

Cantidad	Clase	Modelo	Potencia	Características	Observaciones

1.4. El Oferente entiende de pleno derecho del Comitente la facultad de exigirle la presentación de toda mayor información que éste estime necesaria, y en la forma que lo considere conveniente, relativa a los equipos con que el primero propone realizar la obra.

○ Calificaciones y experiencia del personal clave propuesto para administrar y ejecutar las obras contratadas. Adjuntar curriculum vitae.

Cargo	Nombre	Años de Experiencia	Años de Experiencia en cargo propuesto

Para el Representante Técnico indicar, además, Título Profesional y Matrícula.

1.5. Declaración de cumplimiento de los requisitos de las subcláusulas 2.1.a.e. y 2.1.a.f. de las Instrucciones a los Oferentes.

1.6. Método y esquema de trabajo propuestos. El oferente deberá adjuntar descripciones, planos y gráficos cuando fuera necesario para cumplir con los requisitos de los documentos de la licitación.

2. Para Consorcios.

2.1. La información comprendida en 1.1. al 1.5 será necesaria para cada socio.

2.2. Se proveerá la información del punto 1.6 por el Consorcio en su conjunto.

2.3. Adjuntar el poder del/de los firmante(s) de la oferta, mediante el cual se lo(s) autoriza a firmar la oferta en nombre del Consorcio.

2.4. Adjuntar la proforma del contrato del Consorcio, que obligue legalmente a todos sus integrantes y demuestre que:

a) Todos los socios son responsables mancomunada y solidariamente por la ejecución del contrato de acuerdo con las cláusulas del mismo.

b) Uno de los socios fue designado **a cargo**, con facultades suficientes de acuerdo con lo requerido por los pliegos y especialmente autorizado a incurrir en gastos y recibir instrucciones y pagos para y a nombre del Consorcio y/o de cualesquiera de sus integrantes.

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

FOR MULARIO MODELO DE DETALLE DE LOS PRECIOS UNITARIOS COTIZADOS

- I) Encabezamiento donde se detalle: título y tipo de obra; jornales básicos; mejoras sociales; etc.
- II) Análisis correspondientes a cada uno de los trabajos y materiales que componen la obra (Los valores de alícuotas aduaneras correspondientes a materiales o equipos de importación, deberán ser incluidos separadamente del costo de los mismos).:

A) MATERIALES COMERCIALES

Tipo de material

- Costo s/camión o vagón en: (origen)		=	
			\$/U	
- Transporte con ferrocarril: (Detalle)		=	
			"	
- Transporte con camión:		=	
..... km x\$/km U			"	
- Incidencia por cruce en balsa, túnel, etc.		=	
			"	
- Incidencia por manipuleo y acopio		=	
			"	
			
			\$/U	
- Pérdidas:	%	=	
			"	
		X.....	
			\$/U	
- Gastos Generales y otros Gastos Indirectos Beneficios	% s/X	=	
	% s/X	=	"	
		P.....	
			"	
- Gastos Financieros	% s/P	=	
			"	
		Q.....	
			"	
- I.V.A.	% s/Q	=	
			"	
			
			\$/U	

ADOPTADO: \$/U

2.- TRANSPORTE A OBRA

.....Km x\$/U Km	= \$/U
Pérdidas:..... %	= \$/U
		----- \$/U

3.- EXPLOSIVOS: Para obtener el precio de los mismos en obra, proceder de acuerdo a lo indicado en A).- Dichos precios deberán afectarse de los coeficientes que corresponden para expresarlos en la unidad de medida del ítem.

	 \$/U
		=====

COSTO TOTAL

1º) + 2º) + 3º) = \$/u + \$/u + \$/u	=X.....\$/U
---	---	-----------------

- Gastos Generales y otros Gastos Indirectos		% s/X	=”
Beneficios		% s/X	=”
				-----P..... ”
- Gastos Financieros		% s/P	=”
				-----Q.....”
- I.V.A		% s/Q	=”
				-----\$/ U
				=====

ADOPTADO: \$/U

NO VALIDO COMO PLEGO LICITATORIO

C) DESARROLLO DEL ITEM TIPO CUANDO LOS MATERIALES SE PAGAN POR ITEM SEPARADOS

Ejecución:

- Equipo: Para obtener su costo diario se sigue el mismo procedimiento que el indicado en B-1.

- Rendimiento: U/d

Costo por U: \$/d =X.....
 U/d \$/U

- Gastos Generales y otros Gastos Indirectos
 Beneficios

% s/X =”
 % s/X =”
P.....
 ”

- Gastos Financieros

% s/P =”
Q.....”

- I.V.A

% s/Q =”
\$/
 U

ADOPTADO: \$/U

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

D) DESARROLLO DEL ITEM TIPO CUANDO LOS MATERIALES SE INCLUYEN EN EL MISMO ITEM

1°) Ejecución:

- Equipo: Para obtener su costo diario se sigue el mismo procedimiento que el indicado en B-1.

- Rendimiento: U/d

Costo por U: \$/d =
 U/d \$/U

2°) Materiales:

Para obtener su precio en obra proceder de acuerdo a lo indicado en A) ó en B), según sea comercial o local. Dicho precio deberá afectarse de los coeficientes que corresponden para expresarlo en la unidad de medida del ítem

=
 \$/U

COSTO DEL ITEM

1°) + 2°) = \$/U +X.....\$/U
\$/U

- Gastos Generales y otros Gastos Indirectos Beneficios

% s/X ="
 % s/X ="
P.....
 "

- Gastos Financieros

% s/P ="
 =Q....."

- I.V.A

% s/Q ="
 ="

ADOPTADO: \$/U



E) ITEM TIPO DE HORMIGONES PARA ALCANTARILLAS Y PUENTES

1º) Mano de Obra:

Elaboración, hormigonado, etc.:

Oficial: h/m3 x\$/h =
\$/m3

Peón: " x " =
\$/m3

Encofrado, desencofrado, etc.:

Oficial: h/m3 x\$/h =
\$/m3

Peón: " x " =
\$/m3

Vigilancia: % =
" "

Incidencia por equipo, combustible y herramientas menores =
" "

.....
\$/m3

2º) Materiales:

El precio de los materiales será analizado por separado con el título "Materiales para hormigones" de acuerdo a lo indicado en A) ó B).-

Cemento:t/m3 x\$/t =
\$/m3

Agregado fino:m3/m3 x\$/m3 =
"

Agregado grueso: " x " =
"

Agua: " x " =
"

Madera: " x " =
"

Clav. y alambre:kg/m3 x \$/kg =
"

Otros: =
\$/m3

COSTO DEL ITEM

1º) + 2º) = \$/m3 + =X.....\$/m
\$/m3 3

- Gastos Generales y otros Gastos Indirectos % s/X =
"

Beneficios % s/X =
"

.....P.....

- Gastos Financieros

$$\% \text{ s/P} = \frac{\dots\dots\dots}{\dots\dots\dots Q \dots\dots\dots}$$

- I.V.A

$$\% \text{ s/Q} = \frac{\dots\dots\dots \$/}{m3}$$

ADOPTADO: \$/m3

NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO

F) ITEM TIPO PARA TERRAPLENES

Tipo de material

Procedencia

- Equipo (Extracción; proce-H
	P	\$
Samiento; carga; transporte"
Distribución, etc.)"
Z.....HY.....
	P	\$

- Rendimiento: m3/d

- Amortización e intereses:

$$\frac{.....Y.....\$ \times 8 \text{ h/d}}{h} + \frac{.....Y.....\$ \times .../a \times 8}{2 \times 2.000 \text{ h/a}} = \frac{.....\$}{d}$$

- Reparaciones y repuestos:

.....% de amortización\$/d =

- Combustibles:

Gas oil: l/HP h x Z HP x 8 h/d x \$/l =

Nafta: l/d x \$/l =

- Lubricantes:

..... % de combustibles x \$/d =

- Mano de Obra:

Oficiales: x \$/d =

Peones: x =

Vigilancia: % =

COSTO DIARIO =

Costo por m3: \$/d =X.....

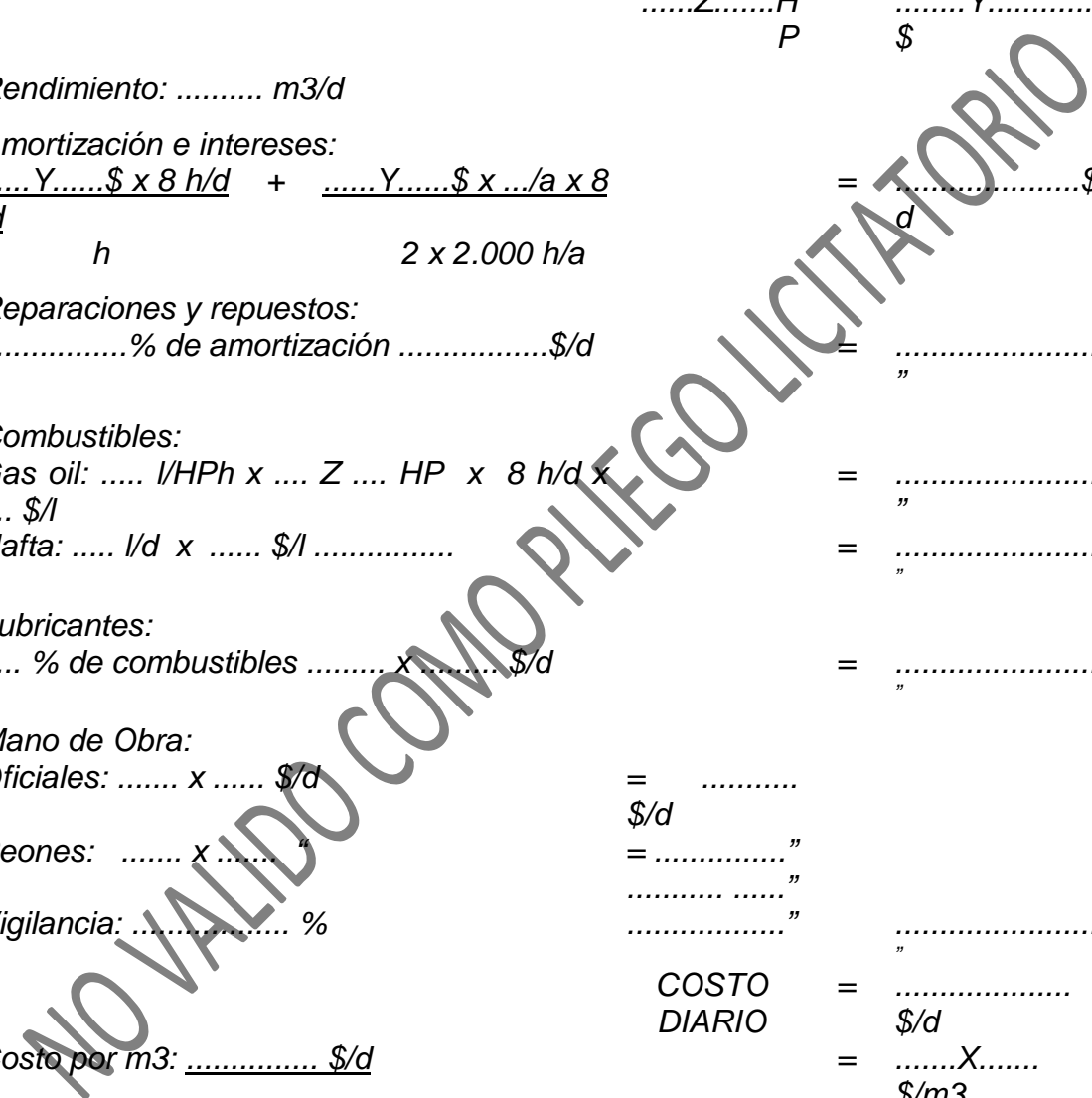
..... m3/d

- Gastos Generales y otros Gastos Indirectos Beneficios

- Gastos Financieros

- I.V.A

ADOPTADO: \$/U



NO VALIDO COMO PLIEGO LICITATORIO